



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Viceministerio de  
Gestión Institucional

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

San Martín de Porres, 02 de diciembre del 2022

**OFICIO MULTIPLE N° 445 -2022-MINEDU/VMGI/DREMUGEL 02/ASGESE**

Señores (as)

Directores (as) de las Instituciones Educativas Públicas

Unidad de Gestión Educativa Local N.º 02

Presente. -

Asunto : Recojo de información para la implementación de la modalidad de educación a distancia y semipresencial

Reerencia : a) OFICIO MULTIPLE N.º 051-2022-MINEDU/VMGP-DITE  
b) MEMORANDUM N.º 00235-2022-MINEDU/VMGP  
c) Plan de Cierre de Brechas Digital – PCBD, aprobado con R.M. N° 438-2022-minedu, DEL 18 DE OCTUBRE DE 2022  
d) Expediente ESSE-2022-INT-00103614

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes en atención al asunto del rubro y los documentos de referencia, para hacer de su conocimiento que, en el marco de la implementación del Plan de cierre de brechas digital - PCBD, la Dirección de Innovación Tecnológica en Educación (DITE), requiere recoger información necesaria sobre la identificación del servicio relacionado al 1) Equipamiento y ambientes, y las 2) Formas de atención educativa, con el propósito de definir acciones para la propuesta de la modalidad de educación a distancia y semipresencial a implementarse en las instituciones educativas (incluyendo los modelos de servicio educativo) y programas de Educación Básica, en el año 2023.

En ese sentido, se solicita a su despacho efectuar el llenado virtual del cuestionario que se adjunta, a fin de ser remitido hasta el día 07 de diciembre del presente, fecha de cierre del registro.

Al respecto, se copia el enlace del cuestionario, en el cual las instituciones educativas deberán acceder para el llenado correspondiente.

[https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfnWH3xVubEUDm7WVOpLS9M\\_icRBaY\\_ETSaG9G-3RrotFRptdw/viewform](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfnWH3xVubEUDm7WVOpLS9M_icRBaY_ETSaG9G-3RrotFRptdw/viewform)

Asimismo, se les comunica que dicha solicitud será remitida a los correos personales de los Directores de las instituciones educativas que se cuentan en el registro del Ministerio de Educación.

Para cualquier información adicional, podrá comunicarse con la Sra. Natali Casahuaman Garro, personal de la DITE, al correo [ditedistancia2@minedu.gob.pe](mailto:ditedistancia2@minedu.gob.pe) o al teléfono institucional 01-6155800, anexo 22029

Hago propicia la oportunidad, para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



**Lic. MARLENY LAZARO PORTA**

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo  
ASGESE - UGEL 02 (\*)

(\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad mediante Resolución Directoral UGEL02 N°03661-2022 de fecha 01 de marzo del 2022